

República Dominicana DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4 "AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTAL ECIMIENTO INSTITUCIO

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Resolución No. 119-2011

La DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio de 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, Licenciado JUAN HERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, portador de las Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832339-5, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4 y 8 de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que el Literal c) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que el Literal e) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que le sean asignados por el Estado para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: Que el Literal g) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO: Que el Literal j) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles, así como la contratación de servicios, siempre de conformidad con las normas legales vigentes al respecto;

Resolución No. 119-2011

Pág. 02

CONSIDERANDO: Que el Literal k) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de dictar resoluciones.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es responsable de la recaudación del Impuesto de Entrada a Turistas, en los Puertos Aéreos, Terrestres y Marítimos del país.

CONSIDERANDO: Que para la recaudación del Impuesto de Entrada a Turistas, la DGII se asiste en la actualidad y hasta el 31 de diciembre del 2011 de los servicios de la empresa Feed Back Radiografías de Mercado S.A., RNC 101819359 (FEEDBACK).

CONSIDERANDO: Que FEEDBACK ha sido la responsable de las operaciones de cobro del impuesto de entrada a turistas hasta la fecha y que, por tanto, dispone de mobiliario y otros equipos de oficina necesarios instalados para esta operación.

CONSIDERANDO: Que los mobiliarios y equipos de oficina instalados por la empresa FEEDBACK en los puertos aéreos, terrestres y marítimos del país se encuentran en buen estado de uso, conforme verificación realizada.

CONSIDERANDO: Que la empresa FEEDBACK está en la disposición de vender a la DGII dichos mobiliarios y equipos de oficina a precios de liquidación, para que los mismos sigan siendo utilizados en la operación.

CONSIDERANDO: Que recibimos de la empresa FEEDBACK una relación detallada de los mobiliarios y equipos de oficina por localidad, especificando el precio de venta en cada artículo.

CONSIDERANDO: Que una vez obtenidas dos (2) cotizaciones en el mercado para mobiliarios y equipos de especificaciones similares, realizamos una comparación con la propuesta enviada por FEEDBACK, que demuestra la razonabilidad de la misma, en materia de precios.

VISTA: Ley 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTA: la Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la compra de los mobiliarios y equipos descritos en el Inventario anexo a la presente Resolución, a la empresa FeedBack Radiografías de Mercado S.A., RNC 101819359, a fin de que los mismos sigan siendo utilizados en los puertos aéreos, terrestres y marítimos del país donde se recauda el Impuesto de Entrada (Tarjeta de Turista).

SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Finanzas de esta Dirección General a incluir dichos componentes en el inventario de activos fijos de la DGII, aplicando las prácticas contables en materia de depreciación que correspondan en cada caso.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sección de Transparencia de la página Web de la DGII, atendiendo a las disposiciones de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2011.

Juan Hernández

Director General